

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 4.205/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 131/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 22 de abril de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^a M.^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia N.º 172

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 131-12, seguido por falta de lesiones imprudentes contra Lourdes Espinosa Muñoz, como autor, Desiré Valencia García, como responsable civil subsidiaria, y Clic Seguros, como

responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Lourdes Espinosa Muñoz, como autor, Desiré Valencia García, como responsable civil subsidiaria, y Clic Seguros, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, reservando las acciones civiles que correspondan a los perjudicados y declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Desiré Valencia García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de mayo de 2013ece.- El Secretario, firma ilegible.